

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2 2013-9-01-13-P 2779



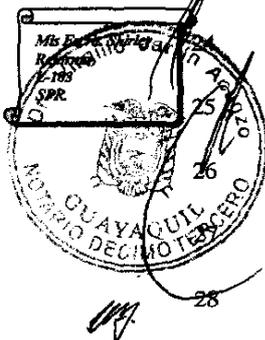
MODIFICACIÓN DEL OB-
JETO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA
"LABORATORIOS ECU C.
LTDA.".- CUANTIA: IN-

7
8



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

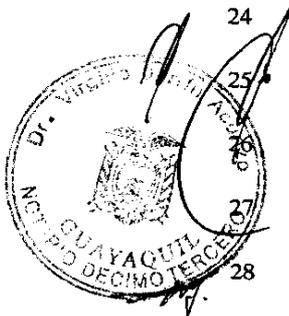
9 **DETERMINADA.**- En la ciudad de Guaya-
10 quil, República del Ecuador a los cua-
11 tre -- días del mes de Noviembre del año
12 dos mil trece, ante mí, Doctor **VIRGILIO**
13 **JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario públi-
14 co decimotercero de este cantón, compa-
15 rece el señor doctor **CHRISTIAN BJARNER**
16 **ELIZALDE**, casado, químico farmacéutico,
17 a nombre y en representación de la com-
18 pañía "**LABORATORIOS ECU C. LTDA.**", en
19 su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme
20 lo acredita con la copia de su nombra-
21 miento debidamente aceptado e inscrito
22 que me presenta y que se agrega como
23 documento habilitante al final de esta
24 matriz, quien interviene para este ac-
25 to, debidamente autorizada por la Junta
26 General Extraordinaria de Socios, en se-
27 sión celebrada el quince de Octubre del
28 año dos mil trece, conforme consta del
Acta cuya copia certificada me exhibe



1 para que se agregue como documento
2 habilitante al final de esta matriz; el
3 compareciente es de nacionalidad ecua-
4 toriana, mayor de edad, con domicilio y
5 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
6 con la capacidad civil y necesaria para
7 celebrar toda clase de actos o contra-
8 tos, y a quien de conocerlo personal-
9 mente doy fe; bien instruido sobre el
10 objeto y resultados de esta Escritura
11 Pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**, a
12 la que procede como ya queda indicado,
13 con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me presenta la minuta que
15 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
16 **RIO.-** Sírvase usted autorizar en el Re-
17 gistro de Escrituras Públicas que está
18 a su cargo, una por la cual consten la
19 MODIFICACION DEL OBJETO Y REFORMA DEL
20 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de Res-
21 ponsabilidad Limitada "LABORATORIOS ECU
22 C. LTDA.", así como también las demás
23 declaraciones y convenciones que se
24 contienen al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
26 Interviene en la celebración de la pre-
27 sente escritura pública el señor **DOCTOR**
28 **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, a nombre y



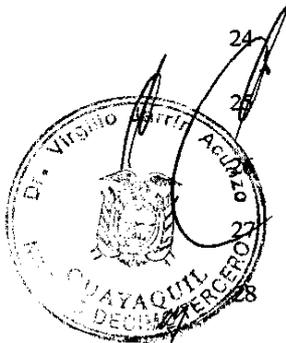
1 representación de la Compañía "LABORA-
2 TORIOS ECU C. LTDA.", en su calidad de
3 Gerente General, conforme lo acredita
4 con la copia de su nombramiento que se
5 agrega y debidamente autorizado por la
6 Junta General Extraordinaria de Socios
7 celebrada el día quince de octubre del
8 año dos mil trece, cuya copia también
9 agrega como documento habilitante.- **SE-**
10 **GUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Por escritura
11 pública que autorizó el Notario Quinto
12 Suplente del cantón Guayaquil, licen-
13 ciado Cesario Condo Chiriboga, por li-
14 cencia concedida al Titular, el quince
15 de octubre de mil novecientos setenta y
16 tres, inscrita en el Registro Mercantil
17 del cantón Guayaquil el veintiocho de
18 noviembre de mil novecientos setenta y
19 tres, debidamente aprobada, fijada, ar-
20 chivada, publicada, etcétera, con todas
21 las formalidades legales, se constituyó
22 la Compañía denominada "LABORATORIOS
23 ECU C.A.", con domicilio en la ciudad
24 de Guayaquil y con un capital social de
25 Doscientos Mil Suces (S/. 200.000.=);
26 B) Por escritura pública que autorizó
27 el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor
28 Jorge Maldonado Rennella, el treinta y



1 uno de agosto de mil novecientos seten-
2 ta y ocho, inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Guayaquil, el ocho de
4 febrero de mil novecientos setenta y
5 nueve, debidamente aprobada, fijada,
6 archivada, publicada, etcétera, con to-
7 das las formalidades legales, la Compa-
8 ñía se transformó en compañía de res-
9 ponsabilidad limitada, adoptando la de-
10 nominación de LABORATORIOS ECU C.
11 LTDA.; C) Por escritura pública que
12 autorizó la Notaria Décimo Tercera de
13 Guayaquil, doctora Norma Plaza de Gar-
14 cía, el veintiocho de mayo de mil nove-
15 cientos ochenta y siete, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Guaya-
17 quil, el tres de septiembre de mil no-
18 vecientos ochenta y siete, debidamente
19 aprobada, fijada, archivada, publicada,
20 etcétera, con todas las formalidades
21 legales, la Compañía aumentó su capital
22 social y reformó sus estatutos socia-
23 les; D) Por escritura pública celebrada
24 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil,
25 el dos de julio de mil novecientos no-
26 venta y tres, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil el vein-
28 tidós de septiembre de mil novecientos



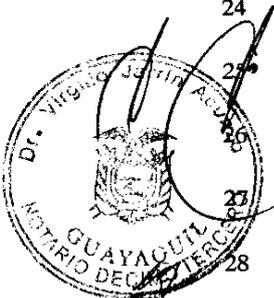
1 noventa y tres, debidamente aprobada,
2 fijada, archivada, publicada, etcétera,
3 con todas las formalidades legales, la
4 Compañía aumentó su capital social y
5 reformó sus estatutos sociales; **E)** Por
6 escritura pública celebrada ante el No-
7 tario Vigésimo Primero de Guayaquil, el
8 dos de junio del dos mil, inscrita en
9 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
10 quil el diez de julio del dos mil, de-
11 bidamente aprobada, fijada, archivada,
12 publicada, etcétera, con todas las for-
13 malidades legales, la Compañía aumentó
14 su capital social y reformó sus esta-
15 tutos sociales; **F)** Por escritura públi-
16 ca celebrada ante el Notario Trigési-
17 mo Tercero de Guayaquil, el treinta de
18 abril del dos mil cuatro, inscrita en
19 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
20 quil el veintitrés de junio del dos mil
21 cuatro, debidamente aprobada, fijada,
22 archivada, publicada, etcétera, con to-
23 das las formalidades legales, la Compañía
24 reformó sus estatutos sociales; **G)**
25 Por escritura pública que autorizó el
26 Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doc-
27 tor Rodolfo Pérez Pimentel, el dieci-
28 nueve de julio del dos mil once, ins-



1 crita en el Registro Mercantil del can-
2 tón Guayaquil el trece de octubre del
3 dos mil once, debidamente aprobada, fi-
4 jada, archivada, publicada, etcétera,
5 con todas las formalidades legales, la
6 Compañía reformó sus estatutos socia-
7 les, en cuanto al cambio en su adminis-
8 tración y representación legal; H) La
9 Junta General Extraordinaria de Socios
10 de la Compañía de Responsabilidad Limi-
11 tada **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, en su
12 sesión celebrada el quince de octubre
13 del dos mil trece, con el voto unánime
14 de todos los socios de la Compañía, ya
15 que en dicha sesión estuvo presente y
16 representada la totalidad del capital
17 social suscrito y pagado, resolvió en-
18 tre otros modificar el objeto social y
19 reformar su Estatuto Social.- **TERCERA.-**
20 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFOR-**
21 **MA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los ante-
22 cedentes expuestos y en cumplimiento de
23 lo resuelto por la antedicha Junta Ge-
24 neral Extraordinaria de Socios de la
25 Compañía de Responsabilidad Limitada
26 **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, el suscrito
27 señor **DOCTOR CHRISTIAN BJARNER ELIZAL-**
28 **DE**, a nombre y representación de la



1 mencionada compañía "LABORATORIOS ECU
2 C. LTDA.", en mi calidad de Gerente Ge-
3 neral, y por tanto su representante le-
4 gal debidamente autorizado, declaro mo-
5 dificado el objeto social de la compa-
6 ñía, así como también reformado el **AR-**
7 **TÍCULO PRIMERO** del estatuto social con-
8 forme consta del acta de Junta General
9 de Socios ya referida; elevando en con-
10 secuencia a escritura pública, por me-
11 dio de la presente tales modificación
12 del objeto social y reforma del estatu-
13 to social, de acuerdo con las cláusulas
14 que anteceden y en los términos del
15 Acta de la sesión de la Junta General
16 Extraordinaria de Socios ya referida
17 del quince de octubre del dos mil tre-
18 ce.- Igualmente declaro bajo juramento
19 que mi representada no es contratista
20 de Obra Pública con el Estado ni de
21 ninguna de sus instituciones.- **CUARTA:**
22 **NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que
23 los socios de la Compañía "LABORATO-
24 **RIOS ECU C. LTDA.**", son de nacionalidad
25 ecuatoriana.- **QUINTA.- HABILITANTES.-**
26 Para los efectos de la Cláusula Tercera
27 de este instrumento, inserte usted, Se-
28 ñor Notario, en la escritura pública a



1 otorgarse el texto del acta de la se-
2 sión de Junta General Extraordinaria de
3 Socios ya referida, que se acompaña, y
4 que consta en el Libro respectivo, en
5 la que se contienen las declaracio-
6 nes anteriores así como la expresión de
7 la voluntad de los socios de la Socie-
8 dad, y el nombramiento que legitima mi
9 intervención.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-**

10 Queda autorizado el abogado Kléber Pal-
11 ma Rosado para que realice todas las
12 diligencias necesarias ante los orga-
13 nismos competentes, a fin de lograr el
14 pleno perfeccionamiento legal de este
15 acto societario.- Anteponga y agregue
16 usted, Señor Notario, todo lo demás que
17 sea de estilo para la plena validez de
18 la escritura pública a otorgarse. (Fir-
19 mado).- **ABOGADO KLEBER PALMA ROSADO.-**

20 Registro número cuatro mil novecien-
21 tos treinta.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
22 Quedan agregados a mi Registro, forman-
23 do parte integrante de la presente es-
24 critura pública, todos los documentos
25 habilitantes que se han considerado
26 pertinentes para dar la solemnidad que
27 requiere el presente Instrumento Públi-
28 co.- El otorgante me presentó sus res-

"LABORATORIOS ECU C. LTDA."

Guayaquil, 17 de Mayo del 2012

Señor Doctor
CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
Ciudad.-

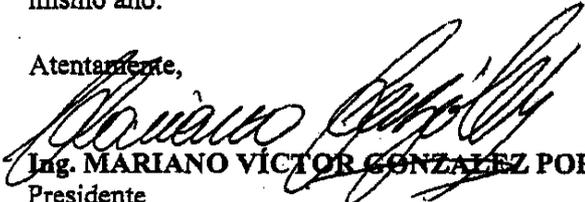
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el período de **TRES** años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de reforma de Estatutos autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 19 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de octubre de 2011, de fojas 4.746 a 4.759, Registro Industrial número 360 y anotada bajo el número de Repertorio 60.348.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

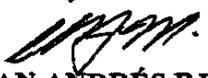
"LABORATORIOS ECU C. LTDA." se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de Octubre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,


Ing. MARIANO VÍCTOR GONZÁLEZ PORTES
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.".

Guayaquil, 17 de Mayo del 2012


Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
C.I. N° 0903240612



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.023
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil doce, queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., a favor de CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE, de fojas 52.568 a 52.509, Registro Mercantil número 9.168.

ORDEN: 29023



\$9.50

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

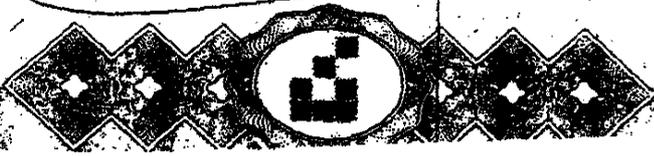
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la ley Notarial, referida por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, NOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de seis fojas, exacta y documentada original que se tiene en el archivo. Cuantía Indeterminada Guayaquil.

04 NOV 2013



P. V. Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

Nº 270253



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. QUÍMICA-FARMACIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BJARNER DUNN CHRISTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ELIZALDE ICAZA AMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
2013-06-04
FECHA DE EXPRACION 2023-06-04

[Signature]
DIRECCION

[Signature]
FECHA DEL CIUDADANO

V4448V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090324061-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA DE JESUS FEBRES CORDERO CORDOVEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
057
057 - 0019 **0903240612**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI TARQUI
GUAYAQUIL ZONA
CANTON *Santa Catalina* ZONA
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

Ciudadana (a)
Este sistema es una herramienta que tiene el
sufragio en las Elecciones Generales
17 de febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, D.O.R.F.: Que la fotocopia precedente
que consta de fojas, exacta a
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada-Guayaquil.

04 NOV 2013



Eugenio Jarrín Acunzo
Dr. Eugenio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141115001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 28/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 801 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Telefono Trabajo: 042413748 Fax:
042413749 Apartado Postal: 4218 Email: bjarnere@guysa.satnet.net
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

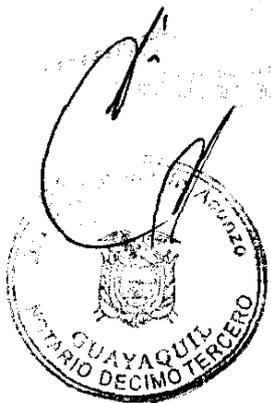
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
Zambano Vasquez Jorge Luis
DELICADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JZANERARCO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2011 16:08:04





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990141118801
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.

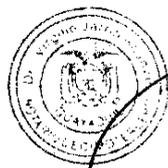
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/11/1973
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Domicilio: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALIDUCHIMA Número: 801 Intersección: RUMICHACA - NOGUCHI Referencia: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413748 Apartado Postal: 4218 Email: ibjmer@ggye.scriet.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente que consta de fojas, exactamente documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada-Guayaquil, **04 NOV 2013**



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

Zambán Váscquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Jorge Zambán Váscquez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

J. Zambán Váscquez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: J.ZAMBAÑO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2011 10:08:04

C

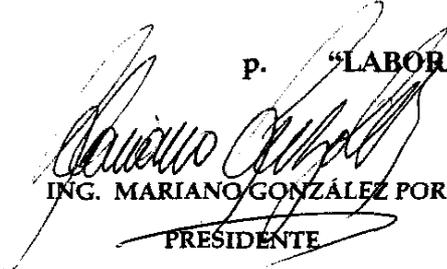
LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS
ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL TRECE.-

NOMBRE SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	VALOR	N° VOTOS
DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	179	US\$ 179.=	179
DIANA BJARNER ELIZALDE	169	US\$ 169.=	169
HEREDEROS DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, representados por la señora Diana Bjarner Elizalde de González	42	US\$ 42.=	42
ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES	10	10.=	10
TOTAL	400	US\$ 400.=	400

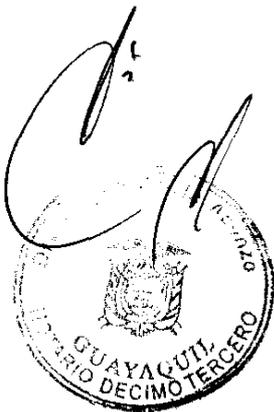
Todas las participaciones son de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una

Guayaquil, 15 de Octubre del 2013

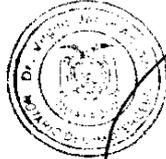
p. "LABORATORIOS ECU C. LTDA."


ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES
PRESIDENTE


DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554
del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil. **04 NOV 2013**



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Ch.

Guayaquil, 7 de octubre de 2013

Señor Ingeniero
MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS
Presidente de la Compañía
LABORATORIOS ECU C. LTDA.
Calicuchima No. 601 y Noguchi
Guayaquil, Ecuador.-

De nuestras consideraciones:

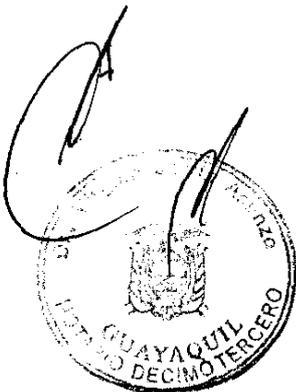
Por la presente, y como propietarios de 42 participaciones sociales de US\$ 1,= cada una, que tenemos en el capital social de su representada, autorizamos a la señora **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**, para nos represente con todos los derechos que por Ley nos corresponden, en la próxima sesión de Junta General de Socios de la compañía ha celebrarse el 15 de Octubre del 2013, en la que se conocerá y resolverá sobre la autorización que se debe dar a los socios señores INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTES Y DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.; así como resolver sobre la modificación del objeto social de la Compañía, y por consiguiente la reforma del Estatuto Social.-

Atentamente,

p. **HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

DIANA BJARNER DE GONZÁLEZ



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, ODY 18. Que la fotocopia precedente, que consta de hojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada-Guayaquil.

04 NOV 2013



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

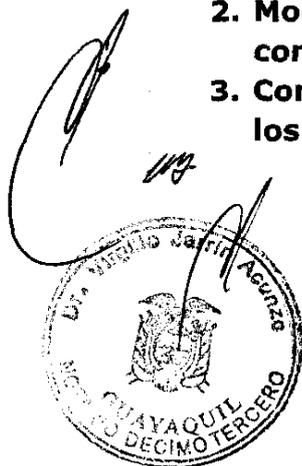
C

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día martes, quince de octubre del año dos mil trece, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**LABORATORIOS ECU C. LTDA.**", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 179 participaciones; **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, como propietaria de 169 participaciones; **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**, por sus propios derechos, como propietario de 10 participaciones; y **HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**, representado por la señora Diana Bjarner de González, según carta-poder que se adjunta y archiva en el expediente, como propietarios de 42 participaciones.-

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de US\$ 400.= dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confieren los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización que se debe dar a los socios señores INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS Y DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, para que éstos puedan ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.;**
- 2. Modificar el objeto social de la Compañía, y por consiguiente la reforma del Estatuto Social; y,**
- 3. Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**



Preside la sesión su titular el señor Ingeniero Mariano González Portés, actuando en la Secretaría el Gerente General señor Doctor Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.-

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que, los socios señores INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, como propietario de 10 participaciones; y doña DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, como propietaria de 169 participaciones, han manifestado su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., una vez que los socios DOCTOR CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y los HEREDEROS DEL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, les han manifestado en forma individual su voluntad expresa de renunciar a su derecho de preferencia para la adquisición de dichas participaciones que les otorga la Ley y el Estatuto Social de la compañía, la misma que en este instante ratifican, lo que pone en consideración de la sala para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular y, con los votos salvados de los administradores que sumados a la mayoría dan la unanimidad, una vez que los socios DOCTOR CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y los HEREDEROS DEL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN han manifestado en forma individual su voluntad expresa de renunciar a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones, resuelve autorizar a los socios señores INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, y doña DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, para que éstos puedan ceder y transferir la

totalidad de sus participaciones a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., de la siguiente forma:

1. El señor INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., sus 10 participaciones de US\$ 1.= cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía; y,
2. La señora DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., sus 169 participaciones de US\$ 1.= cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.-

Los cónyuges señores INGENIERO MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS y doña DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ, dejan constancia que se otorgan entre si su consentimiento expreso, de conformidad con la Ley, para efectuar la cesión y transferencia de sus participaciones antes anotadas.-

En consecuencia, las CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES sociales de US\$ 1.= cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de US\$ 400.=, quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 179 participaciones de US\$ 1.= cada una;
2. **HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**, son propietarios de 42 participaciones de US\$ 1.= cada una; y,
3. **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, es propietaria de 179 participaciones de US\$ 1.= cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

A continuación la Junta General de Socios pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a la sala que es menester modificar el



objeto social de la compañía, a fin de que el mismo esté acorde con los negocios sociales que actualmente está desarrollando la empresa, lo que pone a consideración de la sala a fin de que se resuelva lo más conveniente.

A tales efectos, la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad de votos resuelve modificar el objeto social de la Compañía, y por consiguiente reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de "LABORATORIOS ECU C. LTDA." se haya constituida una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto social:

- A) La Elaboración de productos farmacéuticos, biológicos, cosméticos y de tocador, así como de insecticidas y fungicidas de toda clase, y la distribución y venta de los mismos, así como también a la importación y exportación de tales productos, pudiendo importar o negociar las materias primas que se requieran para la elaboración de dichos productos.**
- B) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, estudios e investigaciones científicas y desarrollo de productos farmacéuticos con marcas propias;**
- C) La Fabricación, comercialización, importación y exportación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etc.; tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre y azúcares químicamente puros, productos y extractos endócrinos, vacunas, incluidos preparado; así como de productos químicos y farmacéuticos que se destinen al uso de la medicina en general;**

D) La representación de empresas comerciales, farmacéuticas, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales, de sus marcas y patentes;

E) Podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales y celebrar todo género de contratos civiles y mercantiles o de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes para los fines de la compañía;

F) Servicios de gestión de los derechos a la propiedad industrial (patentes, licencias, marcas registradas, franquicias).

Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad y/o que se relacionen con su objeto social..."

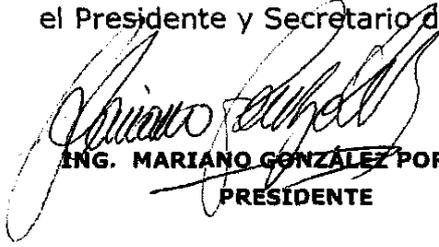
Aprobados como han sido la autorización para ceder y transferir las participaciones antes anotadas, así como la modificación del objeto social de la compañía y la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar a los representantes legales de la compañía para que en su momento procedan a otorgar y suscribir la pertinente escritura pública y someterla a la aprobación de las autoridades competentes de la Superintendencia de Compañías, a fin de que ésta surta todos los efectos legales pertinentes, y que esta Institución disponga la publicación del extracto de la misma en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Guayaquil, así como ordenar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de la escritura pública pertinente y el cumplimiento de las demás formalidades de ley.-

Con la misma unanimidad la Junta General autoriza también a los señores abogados **CARLOS RAMOS ANDRADE y KLEBER PALMA ROSADO**, para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de la respectiva escritura pública y el cumplimiento de las demás formalidades de ley.-



No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.


ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS
PRESIDENTE

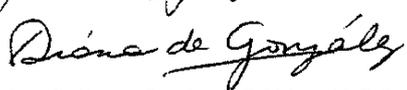

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Los socios concurrentes:


Dr. Christian Bjarner Elizalde

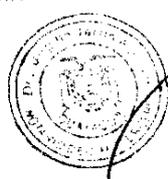

Diana Bjarner de González

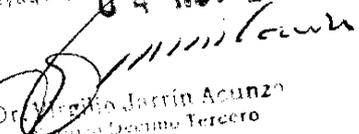

Ing. Mariano González Portés


p. HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN
Diana Bjarner de González

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 13 de abril de 1978, D.O. 1511. Que la fotocopia precedente que consta de ... 280 ... folios, exhorta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada Suvaquil.

04 NOV 2013




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil





1 pectivos documentos de identificación
2 personal.- Leída que le fue la presente
3 escritura, de principio a fin y en alta
4 voz por mí el Notario, al intervinien-
5 te, éste la aprobó en todas y cada una
6 de sus partes, se afirmó, ratificó y
7 firma, en unidad de acto y conmigo el
8 Notario, de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO:
9 cuatro, Noviembre.- valen.

10
11
12 p) CIA. "LABORATORIOS ECU C. LTDA."

13 RUC. # 0990141118001
14
15

16
17 f) SR. DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

18 GERENTE GENERAL

19 C.C. # 0903240612

20 C.V. # 057-0019
21
22

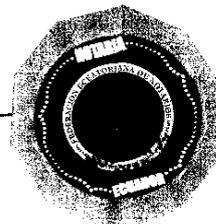
23
24 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
25 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL
26
27



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007289 de fecha 10 de Diciembre de 2013, emitida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 4 de Noviembre de 2013.- Guayaquil, 9 de Enero de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Do y fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LABORATORIOS ECU C.A.", celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007289, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Diciembre del año dos mil trece.- Guayaquil, catorce de Enero del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

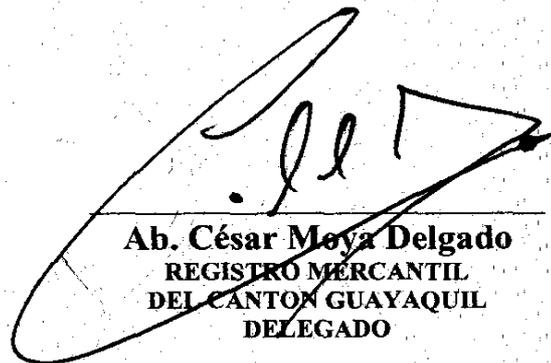
NUMERO DE REPERTORIO:1.930
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007289, dictada el 10 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, de fojas 241 a 271, Registro Industrial número 11. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1930




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de enero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 741064